

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

4406 *Notificación de Auto. Procedimiento: 549/15. Ejecución núm. 114/2016.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20150002173.
Procedimiento: 549/15. Ejecución núm.: 114/2016.
Negociado: MR.
De: José Antonio Jareño Moreno.
Contra: Payma Electrodomésticos, S.L. y Fogasa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 114/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Antonio Jareño Moreno contra Payma Electrodomésticos, S.L. y Fogasa, en la que con fecha 21/09/16 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra Payma Electrodomésticos, S.L. por la suma de 2.850,00 euros en concepto de principal, más la de 600,00 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il^{ta}m. Sra. D^a. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Payma Electrodomésticos, S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 21 de Septiembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.